



Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco** y a las **Bases de Licitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado de la **Licitación Pública No. SIOP-TIEPEPIP-01-LP-0314/15**, relativo a la obra: **Rehabilitación en el Centro de Capacitación y Recreación de DIF Jalisco Ubicado en el camino a la Piedra Bola Km 2.5 en el Municipio de Tapalpa, Jalisco.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **09:45 horas** del día **22 de Octubre de 2015**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prof. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

#### ANTECEDENTES

1.- De fecha **24 de Septiembre de 2015**, se publicó en el **Periódico Oficial del Estado de Jalisco** y en los Diarios locales (**El Mural y El Occidental**) la convocatoria No. **17** para la Licitación No. **SIOP-TIEPEPIP-01-LP-0314/15** en la cual se registraron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	AREJAL CONSTRUCCION Y EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
2.-	PERALTA Y GARRIDO INGENIEROS, S.A. DE C.V.
3.-	KORADI ORO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4.-	EDIFICACIONES LA NOGALERA, S.A. DE C.V.
5.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.
6.-	CCR INGENIEROS, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **29 de Septiembre de 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **30 de Septiembre de 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- El día **14 de Octubre de 2015**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se registraron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas de la **Licitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	AREJAL CONSTRUCCION Y EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	PERALTA Y GARRIDO INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	KORADI ORO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	EDIFICACIONES LA NOGALERA, S.A. DE C.V.	1 ACEPTADA



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
5.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
6.-	CCR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

5.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	AREJAL CONSTRUCCION Y EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$ 7,695,588.54
2.-	PERALTA Y GARRIDO INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$ 7,899,935.60
3.-	KORADI ORO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 9,584,806.56
4.-	EDIFICACIONES LA NOGALERA, S.A. DE C.V.	\$ 9,677,545.31
5.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.	\$ 9,987,451.13
6.-	CCR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$10,743,579.53

6.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a las **Bases de Licitación**

### EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las **Bases de Licitación** y en los **Artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	PERALTA Y GARRIDO INGENIEROS, S.A. DE C.V.	<b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases de licitación en el Capítulo 4 punto 7.4 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Licitante, del representante legal, número de Licitación, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación. <b>LOS DOCUMENTOS PT1 Y PT9 NO PRESENTAN NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.</b> <b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases de licitación en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. 7.20 Cuando no considere en su propuesta lo establecido en las circulares aclaratorias. <b>LOS DOCUMENTOS PT2, PT5, PT6, PT8, PT9, PT10, PT11 NO PRESENTAN LA FECHA DE APERTURA COMO SE SOLICITA EN LAS BASES DICE: 29 DE SEPTIEMBRE DEBIENDO SER:</b>



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		<p>14 DE OCTUBRE DEL 2015.</p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases de licitación en el Capítulo 4 puntos 7.9 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. 7.21 Cuando no integre en su propuesta los documentos entregados en cada circular aclaratoria. <b>EL DOCUMENTO PT4 NO ESTA COMPLETO FALTA LA CIRCULAR No.2 Y SUS ANEXOS.</b></p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases de licitación en el Capítulo 4 puntos 7.9 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. 7.21 Cuando no integre en su propuesta los documentos entregados en cada circular aclaratoria. <b>EL DOCUMENTO PT12 NO PRESENTA EN PDF Y CON DATOS DE LA EMPRESA EL FORMATO ENTREGADO EN LA CIRCULAR No.2. QUE DICE: (---manifiesto bajo protesta de decir verdad que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que obra al reverso de la presente foja, es fidedigna---).</b></p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases de licitación en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. <b>EN DOCUMENTO PE1 EN FORMATO EXCEL E IMPRESO LA FECHA DE APERTURA NO ES LA INDICADA EN LAS BASES DE LICITACION DICE: 10 DE OCTUBRE DEBIENDO SER: 14 DE OCTUBRE DEL 2015.</b></p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases de licitación en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. <b>EN DOCUMENTO PE3 LA FECHA DE APERTURA NO ES LA INDICADA EN LAS BASES DE LICITACION.</b></p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases de licitación en el Capítulo 4 puntos 7.4 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Licitante, del representante legal, número de Licitación, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación. 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. <b>EN DOCUMENTOS PE4, PE5, PE6, PE10, PE11, PE13A, PE13B, PE13C Y PE13D NO PRESENTAN LA FECHA DE APERTURA COMO SE SOLICITA EN LAS BASES DE LICITACION.</b></p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases de licitación en el Capítulo 4 puntos 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. 7.21 Cuando no integre en su propuesta los documentos entregados en cada circular aclaratoria. <b>EN DOCUMENTO PE7 CONSIDERA EN EL ANALISIS DE INDIRECTOS EN OFICINA CENTRAL COSTO DE LA CMIC \$5,850.00. NO CONSIDERO EL DOCUMENTO PE7 MODIFICADO ANEXO EN LA CIRCULAR 1.</b></p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases de licitación en el Capítulo 4 puntos 4.10 En los cargos por concepto de mano de obra que integren su propuesta no deberá considerar los mandos intermedios ni cabos para la ejecución de los trabajos, solo al personal que interviene en la ejecución del concepto de trabajo de que se trate., 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. <b>EL DOCUMENTO PE10 CONSIDERA MANDOS INTERMEDIOS.</b></p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases de licitación en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los</p>



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		requisitos establecidos en las mencionadas Bases. <b>EL DOCUMENTO PE12 EL ARCHIVO EN PDF NO SE PUEDE ABRIR, MARCA ERROR.</b> De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
2.-	EDIFICACIONES LA NOGALERA, S.A. DE C.V.	<b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases de licitación en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. <b>EN DOCUMENTO PE6 EN EL ANALISIS DE LA RETROEXCAVADORA CASE CON CARGADOR FRONTAL SUPER K 580 EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE A MOTOR DIESEL DICE: \$11.76 LT, DEBIENDO SER: \$12.24 LT CONFORME AL PRECIO VIGENTE Y EL PRECIO DE LA GASOLINA EN OTROS EQUIPOS DICE: \$11.76 DEBIENDO SER: \$11.70.</b> <b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases de licitación en el Capítulo 4 puntos 7.9 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. <b>EL DOCUMENTO PE10 NO PRESENTA EL NUMERO DEL DOCUMENTO COMO SE SOLICITA EN LAS BASES DE LICITACION.</b> <b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases de licitación en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. <b>EN DOCUMENTO PE12 EL IMPORTE DEL ACUMULADO EN NUMERO DE LA PROPOSICION SIN IVA EN PESOS Y CENTAVOS, EXISTE DIFERENCIA CON EL DEL DOCUMENTO PE1 DICE: \$8,342,712.20 DEBIENDO DECIR: \$8,342,711.47</b> De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

7.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del licitante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

8.- Se verificarán las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en las **Bases de Licitación**, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	AREJAL CONSTRUCCION Y EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$ 7,695,588.54
2.-	KORADI ORO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 9,584,806.56



No.	EMPRESAS	IMPORTE
3.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.	\$ 9,987,451.13
4.-	CCR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$10,743,579.53

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$ 8'524,738.67 con I.V.A. incluido.

#### 1.- AREJAL CONSTRUCCION Y EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las **Bases de Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las **Bases de Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de \$10,281.05

**Conclusiones:** Por ser criterios establecidos en las **Bases de Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

#### 2.- KORADI ORO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las **Bases de Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las **Bases de Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de \$1'477,634.05

**Conclusiones:** Por ser criterios establecidos en las **Bases de Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

#### 3.- CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las **Bases de Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las **Bases de Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de \$1'690,496.83

**Conclusiones:** Por ser criterios establecidos en las **Bases de Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

#### 4.- CCR INGENIEROS, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las **Bases de Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las **Bases de Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de \$2'300,746.94

**Conclusiones:** Por ser criterios establecidos en las **Bases de Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el



**Artículo 160 y 161 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.**, Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las **Bases de Licitación**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **25 Extraordinaria** del 2015, con fecha de **21 de Octubre de 2015** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra de la presente **Licitación** a la empresa **AREJAL CONSTRUCCION Y EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.** con un importe total de **\$7,695,588.54 (Siete Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos 54/100 m.n.)** incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

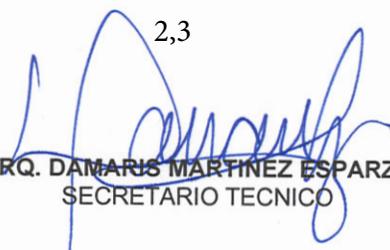
Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:30 Hrs** el día **23 de Octubre de 2015** en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas.

La fecha de Inicio programada es el día **26 de Octubre de 2015** y la de terminación será el día **31 de Diciembre de 2015**.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	
1.-	AREJAL CONSTRUCCION Y EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	[Redacted]
2.-	PERALTA Y GARRIDO INGENIEROS, S.A. DE C.V.	[Redacted]
3.-	KORADI ORO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	[Redacted]
4.-	EDIFICACIONES LA NOGALERA, S.A. DE C.V.	[Redacted]
5.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.	[Redacted]
6.-	CCR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	[Redacted]

  
C. LUIS ALBERTO JIMENEZ GRISALES  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ  
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA  
DE LA SECRETARIA DE  
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA  
DEL ESTADO

2,3  
  
ARQ. DAMARIS MARTINEZ ESPARZA  
SECRETARIO TECNICO



*P.A.*  
*[Firma]*

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA  
DEL ESTADO DE JALISCO

*[Firma]*

ARQ. RAUL JASSO BARRERA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la Licitación No. SIOP-TIEPEPIP-01-LP-0314/15, relativo a la obra: **Rehabilitación en el Centro de Capacitación y Recreación de DIF Jalisco Ubicado en el camino a la Piedra Bola Km 2.5 en el Municipio de Tapalpa, Jalisco.**

1

[Redacted]

1

[Redacted]

[Redacted]

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica<sup>1</sup>, firma<sup>2</sup> y/o nombre<sup>3</sup>; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

